

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GRUPO EZENTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO EZENTIS, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento (UE) nº596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como información privilegiada, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “Ezentis” o la “Sociedad”), informa que en el día de hoy su Consejo de Administración ha tomado conocimiento de que debido a las tensiones de tesorería que viene sufriendo Ezentis en los últimos meses la misma se encuentra en una situación de insolvencia inminente, que podría devenir actual en las próximas semanas. En estas circunstancias, y sin perjuicio de que el Consejo viene trabajando en los últimos meses en un plan de viabilidad que pueda asegurar la continuidad de la Sociedad y de sus filiales, habiendo recibido apoyo tanto por parte de su principal cliente como de las entidades financieras, en la medida que las premisas necesarias para la viabilidad de la Sociedad a día de hoy no se han podido garantizar (especialmente, la entrada relevante de caja), el Consejo ha acordado presentar la comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores conforme al artículo 583 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

La decisión de presentar la citada comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores –que también ha sido adoptada por el órgano de administración de filiales nacionales de la Sociedad– se ha adoptado tras recabar los oportunos asesoramientos externos y con la finalidad de proteger los intereses de los acreedores y accionistas de la Sociedad, habilitando un tiempo adicional para alcanzar los acuerdos necesarios con los acreedores de la Sociedad.

Esta solicitud ha sido presentada en el día de hoy en el juzgado competente de Sevilla.

Asimismo, se informa de que la filial de la Sociedad en Alemania ha presentado una declaración de insolvencia ante el organismo correspondiente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 2 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdo

SUSPENSION CAUTELAR DE GRUPO EZENTIS, S.A.

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 02 de septiembre de 2022 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos de las 08:30 horas, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad GRUPO EZENTIS, S.A.

El levantamiento de la suspensión se llevará a cabo cuando se difundida información relevante sobre la citada entidad próximamente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 2 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR, TALGO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TALGO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2022 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2022 bajo el punto noveno del orden del día, acordó ejecutar, dentro del importe máximo establecido en el referido acuerdo de la Junta General y conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo, la reducción de capital mediante amortización de acciones propias acordada por la Junta General. Dichas acciones serían adquiridas mediante la ejecución del programa de recompra de acciones propias que fue comunicado como “otra información relevante” el 5 de mayo de 2022 con el número de registro 16065. Los citados acuerdos sociales preveían que el importe definitivo de la reducción de capital vendría determinado por el número de acciones adquiridas al amparo del programa de recompra de acciones.

El Consejero Delegado de la Sociedad, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración al amparo de la delegación conferida por la Junta General, ha decidido, una vez adquiridas las acciones a amortizar, llevar a efecto la referida reducción de capital.

En este sentido, el Consejero Delegado de la Sociedad ha decidido llevar a efecto la reducción del capital social de la Sociedad por importe nominal de 601.276,40 euros, mediante la amortización de 1.997.596 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 1,59% del capital social de la Sociedad.

Por tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción de capital queda fijado en 37.156.169,93 euros, representado por 123.442.425 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando de esta manera a la política de retribución al accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción. La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (601.276,40 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335.c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de Talgo (www.talgo.com).

Tras el otorgamiento de la correspondiente escritura de reducción de capital y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá a solicitar la exclusión de negociación de 1.997.596 acciones a amortizar en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 2 de septiembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR, SACYR, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SACYR, S.A, comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada nº 1090, Sacyr ha formalizado la novación (la "Novación") de un contrato de derivados sobre acciones de Sacyr ejecutado con una entidad de crédito el 8 de octubre de 2021 mediante la firma de la correspondiente confirmación.

La Novación afecta al tramo de 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias de Sacyr objeto de un forward, con precio de referencia inicial de 2,20 euros, ajustable en función del precio final de ejecución con vencimiento medio a un (1) año desde la fecha de ejecución ("Tramo de Referencia"). La Novación otorga a Sacyr la posibilidad de elegir el método de liquidación (física o por diferencias) para el Tramo de Referencia.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 2 de septiembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR, ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con fecha 19 de julio de 2022, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de ampliación y simultánea reducción de capital resultante de la primera ejecución del dividendo flexible aprobado por la Junta de Accionistas de seis de mayo de 2022, autorizada por el Notario de Madrid, D. Cruz-Gonzalo López-Muller Gómez de fecha 18 de julio de 2022, número de protocolo 2170. En consecuencia, permanece inalterada tanto la cifra del capital social como el número de acciones que lo representa.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 2 de septiembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Diversos medios de prensa de la ciudad de Boston han informado que el pasado 31 de agosto el Consejo de Administración de Massachusetts Bay Transportation Authority (MBTA) acordó seleccionar a CAF USA como adjudicatario para el suministro de 102 LRVs que circularán en la Green Line de la ciudad de Boston por un importe de 811 millones de dólares. El contrato base abarca la fabricación de los 102 vehículos, dos simuladores de conducción, piezas de parque, herramientas especiales y equipos de ensayo para los vehículos suministrados, así como su servicio de garantía por un periodo de 3 años.

El contrato también contempla diversas opciones para la compra de vehículos y equipamientos adicionales a los 102 LRVs, que MBTA podría ejecutar en los próximos años. MBTA es la agencia pública responsable de operar la mayoría de los servicios de transporte público en la zona de Boston. Se trata del segundo proyecto del Grupo CAF para la ciudad, ya que en el año 2014 MBTA adjudicó también a CAF USA la fabricación de 24 LRVs, denominadas Type 9, que actualmente circulan en la mencionada Green Line, reafirmando de nuevo su plena confianza en el Grupo CAF.

Esta línea está formada por cuatro ramales a lo largo de sus más de 30 kilómetros de longitud, siendo la primera línea construida en la capital de Massachusetts, con tramos de túneles que datan de finales del siglo

Anuncios *Communications*

XIX, convirtiéndola en la primera línea subterránea de los Estados Unidos. Las nuevas unidades denominadas Type 10 reemplazarán a los modelos Type 7 y 8 que actualmente dan servicio en la línea, estarán compuestas por 7 módulos, serán 100% de piso bajo y dispondrán de áreas prioritarias para los pasajeros de movilidad reducida, maximizando de esta forma su capacidad y la accesibilidad al vehículo.

El mercado estadounidense cuenta con la presencia de la compañía desde hace años. CAF dispone de una instalación productiva en los Estados Unidos, situada en la localidad de Elmira (Estado de Nueva York), habiendo desarrollado un gran número de proyectos en el país, entre los que podemos destacar las 96 unidades suministradas al metro de la ciudad de Washington, los 130 coches de pasajeros para el operador Amtrak, tranvías para las ciudades de Kansas City y Cincinnati, así como el suministro de LRVs para Houston, Sacramento, Pittsburgh y Boston.

En la actualidad CAF se encuentra inmersa en la fabricación del tercer pedido de nuevos tranvías para la ampliación de la red tranviaria de la ciudad de Kansas City y en el proyecto de LRVs para la ciudad de Maryland, que abarca la fabricación de 26 LRVs para la línea conocida como Purple Line, y que incluye también la participación en la sociedad que gestionará la operación y el mantenimiento del sistema durante 30 años.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 2 de septiembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
